



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

**BASES DEL CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES VINCULADAS A LA  
INNOVACIÓN, EL TURISMO DEPORTIVO Y LA SOSTENIBILIDAD  
“LA NUCÍA EMPRENDE”**

El Ayuntamiento de La Nucía convoca el I Concurso de Ideas Empresariales vinculadas a la Innovación, Turismo Deportivo y Sostenibilidad “La Nucía Emprende” con el objetivo de contribuir desde los poderes públicos a la motivación de los emprendedores en la búsqueda de oportunidades e ideas empresariales a fin de favorecer la creación de un tejido productivo imprescindible como motor económico, reactivando con ello la economía local y el empleo.

El Concurso se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

**PRIMERA: OBJETO.**

El objeto de las presentes Bases es establecer las Normas que han de regir el Concurso de Ideas Empresariales vinculadas a la Innovación, Turismo Deportivo y Sostenibilidad “La Nucía Emprende” que convoca la Concejalía de Industria y Comercio del Ayuntamiento de La Nucía.

**SEGUNDA: PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este concurso las personas físicas y jurídicas con residencia habitual en cualquiera de los municipios de la Comunitat Valenciana, con una idea o proyecto de negocio o que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas con fecha posterior al 1 de enero de 2019.

La concurrencia competitiva podrá hacerse de forma conjunta a través de un grupo o individualmente.

En cualquier caso el proyecto empresarial deberá desarrollarse en el municipio de La Nucía, resultando imprescindible acreditar de forma fehaciente dicho extremo.

La ejecución del proyecto podrá realizarse por parte de los premiados bien en condición de autónomo persona física o a través de persona jurídica, bien sea de naturaleza mercantil o bien a través de cualquier fórmula de economía social como cooperativas o cooperativas de trabajo asociado.



## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

### **TERCERA: LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y CONTENIDO DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes para la participación en el Concurso se presentarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Nucía a través del procedimiento establecido para ello ([www.lanucia,sedelectronica.es](http://www.lanucia,sedelectronica.es)), mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. (Anexo I)

Las solicitudes deberán contener los datos que se relacionan a continuación así como la siguiente documentación:

- a) Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de los solicitantes.
- b) Copia del NIF de todos los solicitantes.
- c) Memoria descriptiva del Proyecto Empresarial que deberá incluir al menos:
  - Descripción de la actividad a desarrollar.
  - Personalidad jurídica del proyecto empresarial.
  - Inversión necesaria y fases de ejecución de la misma.
  - Financiación prevista, análisis de costes y estimación de facturación durante el primer año.
  - Puestos de trabajo necesarios y estudio de crecimiento a medio plazo.
  - Cuantos aquellos datos que se consideren necesarios para la correcta comprensión del proyecto.
  - Vídeo con una duración máxima de 90 segundos de presentación del proyecto.
  - El proyecto deberá presentarse en archivo formato PDF, junto a la documentación descrita e incluirá el vídeo de presentación del Proyecto Empresarial, reseñado en el punto anterior.

### **CUARTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

El plazo de presentación se inicia con la aprobación de la Junta de Gobierno Local y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la página web del Ayuntamiento de La Nucía y finalizará el 13 de octubre de 2022.

### **QUINTA. SELECCIÓN DE PROYECTOS.**

La selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. Estudio del proyecto presentado por el concursante, seleccionando el Jurado los proyectos que pasarán a segunda fase consistente en presentación del proyecto.
2. Presentación del Proyecto. Con objeto de conocer el proyecto los concursantes seleccionados procederán a exponer en un plazo de diez minutos las ideas básicas de su proyecto en el espacio municipal que se designe al efecto, debiendo contar dicho espacio con los medios de reproducción audiovisuales necesarios para dicha exposición.



## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

3. En la exposición de dicho proyecto el/la concursante tendrá en cuenta los siguientes indicadores de valoración del Jurado:

- Viabilidad económica, técnica, comercial y financiera del proyecto.
- Grado de innovación y originalidad.
- Criterios de sostenibilidad, eficiencia y rentabilidad social.
- Impacto sobre el entorno y consecuencias dinamizadoras sobre la actividad económica local en términos de creación de empleo y desarrollo económico.

4. El Jurado deberá analizar dichos criterios y otorgar una puntuación de uno a cinco en cada uno de ellos a fin de obtener la nota final de cada uno de los proyectos presentados.

### **SEXTA: PREMIOS Y AYUDAS.**

El importe total de los premios será de TRES MIL EUROS (3.000,00) de acuerdo con la siguiente graduación:

Premio Idea Empresarial: 1.500 euros.

Premio Innovación Deportiva: 1.500 euros.

Tales premios serán compatibles con cualquier otro de igual o distinta naturaleza que reciba el proyecto que haya resultado premiado, así como con aquellas subvenciones o ayudas al emprendimiento establecidos por cualquier Administración Pública.

Podrá ser declarado desierto cualquiera de los premios por parte del Jurado si de forma motivada así se acordara por el mismo al no reunir los proyectos presentados los requisitos mínimos de viabilidad o innovación.

### **SÉPTIMA: ABONO DE PREMIOS.**

Los premios se abonarán en un solo plazo, debiendo aportarse por el beneficiario documentación acreditativa de identificación fiscal, documentación justificativa del inicio de actividad y certificado bancario donde conste el código IBAN y titularidad de la cuenta.

### **OCTAVA: EL JURADO.**

El jurado de los premios “La Nucía Emprende” estará compuesto por:

- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucía, pudiendo delegar la Presidencia del Jurado en el Concejel Delegado de Industria y Comercio.
- El Presidente de la Asociación de Empresarios de La Nucía AECNU
- Profesores y miembros de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alicante.



## **AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

- El Secretario del Ayuntamiento de La Nucía o persona en quien delegue, que actuará como secretario del mismo. con voz pero sin voto.

Para la debida constitución del Jurado deberán concurrir al menos 3/5 partes de los miembros del mismo, excluyendo al Secretario, resultando sus decisiones irrecurribles.

### **NOVENA: CALENDARIO DE EJECUCIÓN.**

Los promotores de los proyectos premiados presentarán un calendario de ejecución del proyecto y planificación de actividades por período de un año contado desde la adjudicación del premio.

### **DÉCIMA: CONSERVACIÓN DE PROYECTOS.**

Los proyectos premiados quedarán en poder del Ayuntamiento de La Nucía a los efectos de su seguimiento y comprobación de la documentación justificativa.

### **UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.**

Se garantiza la confidencialidad de todos los proyectos desde su presentación hasta dos meses posteriores al fallo del Jurado. El vídeo de presentación podrá ser objeto de difusión por parte del Ayuntamiento con objeto de dar promoción al mismo en aquellas jornadas o actuaciones que se organicen sobre impulso económico del municipio.

### **DÉCIMO SEGUNDA:**

El régimen aplicable a los premios de este concurso se regirán, además de lo dispuesto en las propias Bases del Concurso, por: Las bases de ejecución del presupuesto vigente a la fecha del Ayuntamiento de La Nucía. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio. La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Ley 40/ 2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Nucía aprobada el 10 de noviembre de 2005.

### **DÉCIMO TERCERA:**

El fallo del Jurado se hará público antes del 30 de noviembre de 2022 a través de la web del Ayuntamiento de La Nucía y en sesión constituida del Jurado y presidida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Nucía, dándose lectura a los proyectos premiados.



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

**DÉCIMO CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS.**

La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las presentes bases.



## PREMIOS LA NUCÍA EMPRENDE

CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES VINCULADAS A LA INNOVACIÓN, TURISMO DEPORTIVO Y SOSTENIBILIDAD

Se presenta candidatura a: PROYECTO EMPRESARIAL

INNOVACIÓN DEPORTIVA

### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CANDIDATA AL PREMIO

Nombre de la empresa o entidad: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_ CIF/NIF: \_\_\_\_\_

Persona de contacto: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS CANDIDATURAS

<b>a)</b> Copia del NIF de todos los solicitantes.	<b>c)</b> Curriculum de la persona o personas promotoras.
<b>b)</b> Memoria descriptiva del Proyecto Empresarial que deberá incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Descripción de la actividad a desarrollar.</li><li>- Personalidad jurídica del proyecto empresarial.</li><li>- Inversión necesaria y fases de ejecución de la misma.</li><li>- Financiación prevista, análisis de costes y estimación de facturación durante el primer año.</li><li>- Puestos de trabajo necesarios y estudio de crecimiento a medio plazo.</li><li>- Cuantos aquellos datos que se consideren necesarios para la correcta comprensión del proyecto.</li></ul>	<b>d)</b> Certificado Censal de actividades Económicas emitido por la AEAT
	<b>e)</b> Alta de la persona física en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos RETA.
	<b>f)</b> Vídeo de presentación del proyecto empresarial con una duración máxima de 90 segundos, o presentación de Power Point.  Enlace de descarga de Google Drive: _____

### LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas deberán presentarse la sede electrónica del Ayuntamiento de La Nucía hasta el día 13 de octubre de 2022.

El/la abajo firmante declara conocer y cumplir los requisitos de admisión a la candidatura a la que se presenta.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del/la representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_